

**Respuestas a los comentarios recibidos sobre los términos de referencia 022 de 2017. "Diagnosticar y medir la percepción del proceso misional de regulación por parte de los clientes externos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)."**

**1. Comentarios recibidos por Grupo Holística mediante la comunicación CREG E-2017-006450**

**a) ¿Se debe realizar una propuesta técnica?**

- a. **Rta.** De acuerdo con los requisitos y documento exigidos en el numeral 20, documentos que se deben adjuntar con la propuesta, de los términos de referencia, el proponente no debe presentar propuesta técnica.

**b) . ¿Es posible que se pueda adjuntar experiencia con presupuesto menor al exigido?**

- a. **Rta. NO** de acuerdo con el numeral 20 de los términos de referencia (Documentos que se deben adjuntar con la propuesta, ítem g: experiencia del proponente), el proveedor deberá adjuntar cuatro (4) certificaciones de los estudios realizados en los últimos tres (3) años, por un presupuesto y plazo de ejecución igual o superior al asignado en el presente proceso. Es decir, ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000 M/cte).

**c) ¿En qué sitios se tiene previsto realizar los dos estudios?**

- a. **Rta.** Vale la pena aclarar que de acuerdo con el objeto y alcance del contrato (numerales 2 y 3 de los términos de referencia) la CREG sólo realizará un (1) estudio de percepción. Así mismo, el numeral 3.1.3 de los términos de referencia señala que la CREG entregará la base de datos disponible en la Entidad y el contratista tendrá como función depurarla y complementarla, al igual que establecer contacto con las empresas, entidades y usuarios para llevar a cabo las entrevistas en las principales ciudades del país (para realizar las entrevistas en otras ciudades del país se podrán emplear tecnologías de la información o hacerlas de manera presencial).

**d) ¿Se tiene previsto alguna metodología para realizar las entrevistas y/o el levantamiento de información?**

- a. **Rta.** De acuerdo con el numeral 3.1.5, alcance del contrato, con base en el diagnóstico realizado, el proveedor debe presentar el cronograma de trabajo y la estrategia para la intervención con los grupos de interés la cual debe especificar, entre otros aspectos, los instrumentos convenientes para la medición de la percepción del proceso misional de la CREG, así como los

4  
|

2 / 3

cuestionarios a realizar. En ese sentido, la metodología deberá ser propuesta por el proveedor.

**e) ¿Favor aclarar las condiciones de entrega de la propuesta?**

**Rta.** La propuesta se deberá entregar en sobre cerrado con la información establecida en el numeral 20 de los términos de referencia.

**2. Comentarios recibidos por Ecoanalítica S.A.S. mediante la comunicación CREG E-2017-008986**

**a) ¿Si una persona del equipo de trabajo puede certificar que directamente tiene 3 años de experiencia en entrevistas y coordinación de proyectos con la firma que va a presentar la licitación, en este caso Ecoanalítica SAS?, puesto que la experiencia profesional de esta entrevistadora ha sido únicamente con esta firma.**

**Rta.** En el numeral 3.2.1 y en el numeral 20 de los términos de referencia, no se presenta ninguna restricción con respecto a la compañía que certifique la experiencia del equipo de trabajo. Es decir que, si un integrante del equipo solo se ha desempeñado con la firma proponente, esta le podrá certificar la experiencia.

Tenga en cuenta que el equipo debe estar conformado por un gerente de proyecto con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en investigaciones de mercado y un grupo de entrevistadores con experiencia mínima de un (1) año realizando entrevistas presenciales con personas de nivel directivo de entidades públicas y privadas (se deben presentar certificaciones de tres (3) entrevistadores).

**3. Comentarios recibidos por González y Aponte S.A.S. mediante la comunicación CREG E-2017-008946**

**a) Solicitamos respetuosamente se permita que la experiencia, respecto del plazo y cuantía acreditar, se pueda sumar a través de las certificaciones allegadas.**

**Rta.** Teniendo en cuenta que la experiencia del proponente (numeral 20, ítem g), es un factor habilitante dentro del proceso, las certificaciones no podrán ser sumadas en tiempo y cuantía.

**b) Dado que se calificará el menor precio como factor de adjudicación, ¿existe un parámetro máximo hasta el cual los proponentes podemos bajar nuestro ofrecimiento económico?**

1



3 / 3

**Rta.** No, no existe un precio mínimo de oferta, a la hora de evaluar, solo se tendrá en cuenta una (1) propuesta económica, que corresponde a la que el proveedor relacione en el anexo 3 de los términos de referencia (Ver numeral 20, ítem e).

**MEDARDO RODRIGUEZ BECERRA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

